



In Trans.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

3

25 de octubre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01125519

Fecha de presentación: 25/octubre/2019 a las 21:06 horas

Nombre del solicitante:



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿cual es la cantidad de turistas que llegan alas playa de rosario por la via de Tijuana-Tecate?

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/octubre/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causas de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>12/11/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>05/11/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>12/11/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

Patty
14:01
28 OCT 2019
RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-034-VIII/2019

ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C. a 28 de octubre del 2019
COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



11:46 am
30 OCT 2019

LIC. IRÁN LEONARDO VERDUGO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE COTUCO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

E. Leon
RECIBIDO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 01125519 recibida el día 25 de octubre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jpfimbres@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- ¿cual es la cantidad de turistas que llegan alas playa de rosario por la via de Tijuana-Tecate? **(Texto íntegro al de la solicitud).**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco (05)** días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DECLARADO
28 OCT 2019

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.C.P. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.C.P. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-036-VIII/2019**

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 12 de diciembre del 2019.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 25 de octubre del 2019, identificada con el número de folio no. 01125519, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envió la respuesta de COTUCO a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente



ATENTAMENTE

"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DEPORADO
12 DIC 2019

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Transparencia
Playas de Rosarito B.C., a 10 de diciembre de 2019

LIC. JOSÉ PEDRO TIMBRE ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención a similar PL-NA-034-VIII/2019, con relación a solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01125519**, por este conducto nos permitimos remitir respuesta a esta petición ciudadana.

Vale la pena señalar que la información solicitada tomo su tiempo en investigación, toda vez que se consulto información la cual no es generada dentro de este Comité, dicha información la recaban distintos entes gubernamentales tal es el caso de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado dentro de su Departamento de Planeación y Estadística.

Al respecto, hago de su conocimiento que la información solicitada no se cuenta, toda vez que los parametros de medición estadística del turismo se basa en la medición de ocupación hotelera y cuartos ocupados, asimismo es información que se consulta en la plataforma de DATATUR a nivel nacional. Para mayor precisión sobre temas estadísticos se recomienda contactar a la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California en el telefono de oficina (664) 682-3367 o bien al correo electronico inversion@baja.gob.mx

Sin otro particular de momento, me reitero a sus órdenes al respecto.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. IRÁN LEONARDO VERDUGO



COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

10 DIC 2019

DESPACHADO

C.c.p. Lic. Dinora M. Soto Villa, Presidente COTUCO Playas de Rosarito.- Oficina.
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DMSV/ILVC

RECIBIDO
11 DIC 2019
EACA - 9.29.19
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA